



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/CO/76/EGY/Add.3
18 de noviembre de 2004

ESPAÑOL
Original: ÁRABE

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

**COMENTARIOS DEL GOBIERNO DE EGIPTO SOBRE
LAS OBSERVACIONES FINALES DEL COMITÉ
DE DERECHOS HUMANOS**

EGIPTO

[21 de octubre de 2004]

**Declaración relativa al trato dispensado a los ciudadanos egipcios acusados de
practicar el terrorismo en el extranjero y que fueron transferidos a Egipto
(apartado c) del párrafo 16 de las observaciones del Comité)**

Las autoridades competentes hacen saber lo siguiente:

1. El trato dispensado a los individuos que fueron devueltos desde el extranjero fue siempre acorde con la legalidad y las disposiciones jurídicas al respecto, ya que, a su llegada al país, fueron puestos inmediatamente a disposición de las fiscalías competentes.
2. Ninguno de los mencionados interpuso denuncias sobre maltrato, siendo así que la legislación egipcia les permite hacerlo, ya sea ante la Dirección General de Prisiones, ya ante la Fiscalía General.
